



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.J. DÍAZ/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

16 OCT 2014

1568 1

EX. N° / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°1287488, de fecha 26/08/2014, presentado por Don Juvenal Candia Quijada. Rut. N°10.468.802-0, en la que solicita se deje sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1080, del 24/08/2010. el que autorizaba para ejercer la patente rol N° 4000202, de Restaurant Alcohol (clase C.) y rol 2000488 Restaurant Comercial a la Sociedad Candia Neira Ltda.. Rut. N°76 093.150-0.

- Término de Contrato de Arrendamiento.
- Decreto Exento N° 1080, de fecha 10.08.2010.

DECRETO

DEJESE sin efecto el Decreto Exento N°1080, de fecha 10/08/2010, por Término de Contrato de Arriendo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

